

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

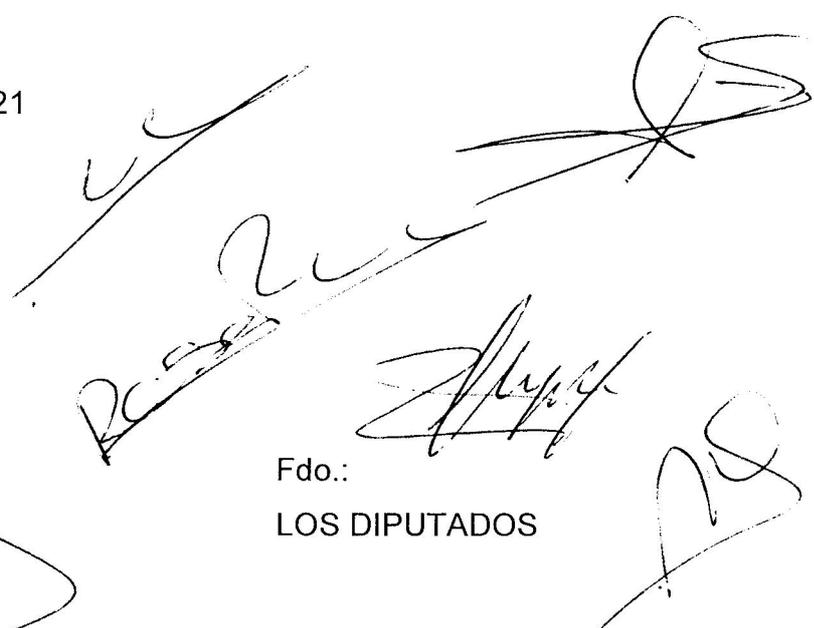
**Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL**, Diputada por Vizcaya, **D. Luis SANTAMARÍA RUIZ**, Diputado por Valencia, **Dña. Marta GONZALEZ VÁZQUEZ**, Diputada por La Coruña, **Dña. Margarita PROHENS RIGO**, Diputada por Baleares, y **Dña. Rosa ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

En su respuesta con número 165219 de entrada en el Registro General del Congreso de los Diputados, el Gobierno de España señaló que en cuanto a la Medida 135 del Eje 3.1 la competencia recae en el Ministerio de Justicia. Además, hace referencia el Gobierno de España a la Carta de Servicios de las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia (2021-2024)

- ¿Qué objetivo persigue el Gobierno de España con esta carta?
- ¿Quiénes han participado en su elaboración?
- ¿en qué momento se ha aprobado?
- ¿Por qué esos servicios concretos?

Madrid, 13 de diciembre de 2021

  
Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL

  
Fdo.:  
LOS DIPUTADOS